



República de Honduras
ALCALDIA MUNICIPAL DE CARIDAD
Departamento de Valle
"Tierra De Agricultores y Cuna De Pintores"
R.T.N. 17059995437725



**CONTRATO DE INSTALACION DE COMETIDAS DE ENERGIA A DOS
VIVIEDAS EN LA COMUNIDAD DEL TABLON.**

Nosotros: **Francisco Rubén Turcios Rodríguez**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad N° 1705-1981-02020 con domicilio y residencia en el Municipio de Caridad, Departamento de Valle, **quien actúa en su condición de Alcalde Municipal y estando facultado para ejercer la representación Legal de la Municipalidad de Caridad**, celebrar toda clase de actos y contratos que en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATANTE**, y el **Sr. Olman Saul Villalobos Palacios**, Tecnico en Refrigeracion y Aire Acondicionados, mayor de edad, Soltero, y con Tarjeta de Identidad N°1705-1983-00167; quien en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato, que se registrá por las condiciones y estipulaciones contenidas en las Clausulas Siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO, El contratante, en su condición en la cual comparece manifiesta que a raíz de la necesidad de complementar el plan de desarrollo social del municipio y del actual gobierno mediante las transferencias contempladas en el presupuesto de la república, por este medio hemos convenido celebrar el presente contrato de instalación de dos cometidas de energía eléctrica a dos viviendas ubicadas en la comunidad del tablón.

CLAUSULA SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El monto total del contrato será de **TRES MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 3, 000.00)** el cual fue aceptado y aprobado de acuerdo a las oferta económica propuesta en el proceso queda entendido de que incluye todos los costos y utilidades para **EL CONTRATO**, así como cualquier obligación tributaria a que este pudiera estar sujeto.

FORMA DE PAGO: EL CONTRATADO Renuncia al Anticipo con la firma de este contrato. Deberá ser pagado de la siguiente manera: Un solo pago terminado el instalación.

CLAUSULA TERCERA: PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO. Queda entendido que el Contratista suministrara por su propia cuenta los repuestos y materiales que se utilicen en dicho mantenimiento y reparación y que lo entregara en el plazo de 2 días contados a partir de la suscripción de este contrato.

CLAUSULA CUARTA: La falta de cumplimiento a las clausulas antes mencionadas dará lugar a la rescisión del mismo, en lo que respecta al incumplimiento del contrato el Contratista estará en la obligación de ser objeto de una multa de L.100.00 diarios por retraso en la entrega de la finalización de la obra. En cuanto al Contratante de no cumplir oportunamente con los pagos estipulados en el presente contrato dará motivo para aplicar



República de Honduras
ALCALDIA MUNICIPAL DE CARIDAD
Departamento de Valle
"Tierra De Agricultores y Cuna De Pintores"
R.T.N. 17059995437725

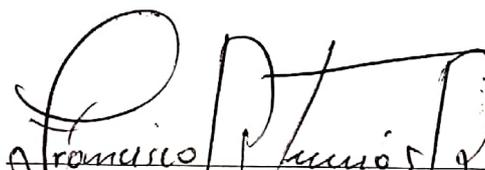


un 2 % de interés mensual sobre el valor adeudado o desembolso pactado en el contrato siempre que este sea negligencia de parte del contratante.

CLAUSULA QUINTA: Este contrato podrá ser suspendido o modificado a mutuo acuerdo entre ambas partes, cancelado parcial o totalmente por parte del contratante por motivos de fuerza mayor que a su juicio lo justifiquen o por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.

CLAUSULA SEXTA: El contratista declara que es cierto lo expuesto por el Contratante, en fe de lo antes expuesto firmamos el presente contrato bajo las condiciones y términos legales que la Ley exige, sometiéndonos a las autoridades civiles y penales de la Republica de Honduras en el caso de incumplimiento del presente contrato, en virtud de lo anteriormente expuesto firmamos la presente a los 15 días del mes de Enero de 2021.


Olman Saul Villalobos Palacios
Contratista


Francisco Rubén Turcios Rodríguez
Alcalde Municipal
Contratante





3468 REPÚBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE CARIDAD, VALLE



ORDEN DE PAGO N° 010738

Departamento: Valle
Municipalidad: Caridad Orden de Pago N°: _____

Unidad Ejecutora: _____
Cheque N°: 79295973

Paguese a: Ariel Albino Padilla Flores
Valor en Efectivo: _____

La Cantidad en Letras: Cuatro Mil Lengüeros exacto Lps. 4,000.00

Valor que se le adeuda por las siguientes mercaderías o servicios públicos

Fondo	Programa	Sub - Programa	Actividad	Proyecto	Gastos Corrientes
-001-01	03	00	000	000	Gasto de Inversión Social Gasto por Deuda Publica

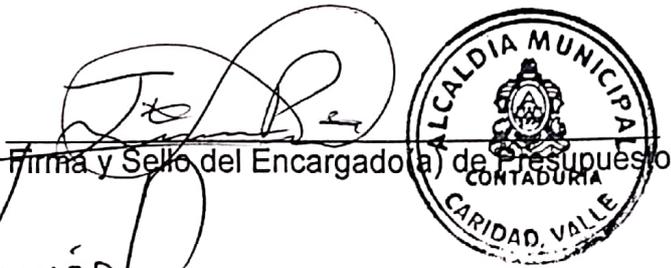
Grupo	S. G.	Obj. de Gasto	DESCRIPCION	Valor en Lps. TOTAL
		25100	Servicio de Transporte	\$ 4,175.00
			Pago de Servicio de transporte	
			por la compra de pintura	
			por la Ermita de la Comunidad	
			de el espino y arreglos de dos	
			borrenos en el torno por utilizar	
			por dinamitor piedra en el campo	
			de el hondable #1	
			Menos el 12.5% de A.I.S.O del \$ 175.00	
			I.S.P. 1,400.00	
				\$ 4,000.00

Imp. La Nueva Grafisur, San Lorenzo, Valle R.T.N. 06011978007050 / Tel.: 2781-4305 CERTIFICADO DE/// 9231-14-10500-87

Fecha: 10/11/2021



Firma del Tesorero(a) Municipal



Firma y Sello del Encargado(a) de Presupuesto

Firma y Sello del Alcalde(sa)

Recibido por: [Signature]

Identidad N°: 756730

Solvencia Municipal: 1705-1991-00135



CONTRATO DE TRANSPORTE DESDE EL MUNICIPIO DE CARIDAD HASTA LA CIUDAD DE COMAYAGUA.

Nosotros: **Francisco Rubén Turcios Rodríguez**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad N° 1705-1981-02020 con domicilio y residencia en el Municipio de Caridad, Departamento de Valle, quien actúa en su condición de **Alcalde Municipal** y estando facultado para ejercer la **representación Legal de la Municipalidad de Caridad**, celebrar toda clase de actos y contratos que en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATANTE**, y el **Ariel Albino Padilla Flores**, comerciante individual, mayor de edad, casado y con tarjeta de identidad N°1705-1991-00135; quien en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato, que se registrá por las condiciones y estipulaciones contenidas en las Clausulas Siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO, El contratante, en su condición en la cual comparece manifiesta que ha convenido, contratar los servicios de Transporte para ir a comprar Pintura Para La ermita de la Comunidad del Espino y arreglo de dos barrenos en el torno, dichos barrenos se están utilizando para dinamitar piedras en el campo de la Comunidad del Hondable #1, transportándose en Pick Up color azul Plateado, MARCA: Nissan, (demás especificaciones ver Revision adjunta).

CLAUSULA SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El monto total del contrato será de **CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L 4, 175.00)** el cual fue aceptado y aprobado de acuerdo a las oferta económica propuesta queda entendido de que incluye todos los costos y utilidades para **EL CONTRATO**, así como cualquier obligación tributaria a que este pudiera estar sujeto.

FORMA DE PAGO: EL CONTRATADO Renuncia al Anticipo con la firma de este contrato el cual deberá ser pagado de la siguiente manera: un solo pago una vez finalizada el Acarreo.

CLAUSULA TERCERA: La Municipalidad estará en la obligación de retener el 12.5% de Impuesto sobre la Renta, amparado en artículo 50 de su misma Ley, este valor será calculado sobre el monto que según manifiesta el contratista obtiene como rentabilidad del contrato, el cual es de **1, 400.00 Lps**; El valor a retener será por la cantida **CIENTO SETENTA Y CINCO LEMPIRAS (L. 175.00)** valor que deberá ser enterado a la Dirección Ejecutiva de Ingresos., el valor residual a pagar al contratista será por la cantidad de **CUATRO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.4,000 .00)**.

CLAUSULA CUARTA:PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO. Queda entendido que el Contratante suministrara por su propia cuenta el combustible o lubricantes que se utilice en dicho acarreo y que el contratista lo entregara en el plazo de 01 día contado a partir de la suscripción de este contrato.

CLAUSULA QUINTA: La falta de cumplimiento a las clausulas antes mencionadas dará lugar a la rescisión del mismo, en lo que respecta al incumplimiento del contrato el Contratista estará en la obligación de ser objeto de una multa de L.100.00 diarios por retraso en la entrega de la finalización de la obra.



República de Honduras
ALCALDIA MUNICIPAL DE CARIDAD
Departamento de Valle
"Tierra De Agricultores y Cuna De Pintores"
R.T.N. 17059995437725



En cuanto al Contratante de no cumplir oportunamente con los pagos estipulados en el presente contrato dará motivo para aplicar un 2 % de interés mensual sobre el valor adeudado o desembolso pactado en el contrato siempre que este sea negligencia de parte del contratante.

CLAUSULA SEXTA Este contrato podrá ser suspendido o modificado a mutuo acuerdo entre ambas partes, cancelado parcial o totalmente por parte del contratante por motivos de fuerza mayor que a su juicio lo justifiquen o por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.

CLAUSULA SEPTIMA: El contratista declara que es cierto lo expuesto por el Contratante, en fe de lo antes expuesto firmamos el presente contrato bajo las condiciones y términos legales que la Ley exige, sometiéndonos a las autoridades civiles y penales de la Republica de Honduras en el caso de incumplimiento del presente contrato, en virtud de lo anteriormente expuesto firmamos la presente a los 12 días del mes Enero del 2021.


Ariel Albino Padilla Flores
Contratista



Francisco Rubén Turcios Rodríguez
Alcalde Municipal
Contratante



3518 REPÚBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE CARIDAD, VALLE



ORDEN DE PAGO N° 010746

Municipalidad: Caridad Departamento: Valle
 Orden de Pago N°: _____

Unidad Ejecutora: _____ Cheque N°: 39295993

Pague a: Servicio de Diseños y Construcción Podillo
 Valor en Efectivo: _____

La Cantidad en Letras: Trecientos Mil exactos Lps. 300,000.00

Valor que se le adeuda por las siguientes mercaderías o servicios públicos

Fondo	Programa	Sub - Programa	Actividad	Proyecto	Gastos Corrientes
					Gasto de Inversión Social
					Gasto por Deuda Publica

Grupo	S. G.	Obj. de Gasto	DESCRIPCION	Valor en Lps. TOTAL
				<u>300,000.00</u>
			<u>Abono de la Segunda estimación del proyecto Construcción de Caja Puente Sobre quebrada Honda Municipio de Caridad, Valle.</u>	
				<u>300,000.00</u>

Imp. La Nueva Grafisur, San Lorenzo, Valle R.T.N. 06011978007050 / Tel.: 2781-4305 CERTIFICADO DE VALOR 9231-14-10500-87

Fecha: 27/01/2021

[Firma]
 Firma del Tesorero(a) Municipal

[Firma]
 Firma y Sello del Encargado(a) de Presupuesto

[Firma]
 Firma y Sello del Alcalde(sa)



Recibido por: _____
 Identidad N°: _____
 Solvencia Municipal: _____

SINPAD

SERVICIOS DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PADILLA S. DE R.L.

SERVICIOS DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PADILLA S. DE R.L.

1/2 Cuadra al este de Clínica Familiar, local Contiguo a Hotel Casa Vieja, B° Torondón, Comayagua.
 Cel. 9588-5409 / 8932-1165 / Tel. 2772-2266 / Correo: sdcpadilla2014@gmail.com
 CAI: 7375CC-16749C-524684-8AB07B-81F23E-BD

RTN: 03019014630743

FACTURA N°

000-001-01-00001444

Cliente: Alcaldía Municipal de Coridad

RTN: 17059995433725

Tel: _____

DIA	MES	AÑO
21	Y	2021

Dirección: _____

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO L.	DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADOS L.	TOTAL LPS.
	<u>Abono a la segunda Estimación del proyecto construcción de Casa puente sobre quebrada Honda. Municipio de Coridad</u>			<u>300,000.00</u>

DATOS DEL CLIENTE EXONERADO

La factura es beneficio de todos ¡Exijala!

TOTAL L.

N° Correlativo de orden de compra exenta:

RANGO AUTORIZADO: 000-001-01-00001351 / 000-001-01-00001450

FECHA LIMITE DE EMISIÓN: 20/02/2021

• Original: Cliente

• Copia: Obligado (Beneficiario)

N° Correlativo de constancia de registro Exonerados:

N° Identificativo del registro de la SAG:

Importe Exonerado L.	
Importe Exento L.	
Importe Gravado 15% L.	
Importe Gravado 18% L.	
15% I.S.V. L.	
18% I.S.V. L.	
4% I.S. Turismo L.	
Total a Pagar L.	<u>300,000.00</u>

Cant. en Letras: trescientos mil

lempiras





3469 REPÚBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE CARIDAD, VALLE



ORDEN DE PAGO N° 010739

Municipalidad: Caridad

Departamento: Valle

Unidad Ejecutora: _____

Orden de Pago N°: _____

Paguese a: Ariel Albino Padilla Flores

Cheque N°: 79295974

La Cantidad en Letras: Cuatro Mil quinientos exacto

Valor en Efectivo: _____

Lps. 4,500.00

Valor que se le adeuda por las siguientes mercaderías o servicios públicos

Fondo	Programa	Sub - Programa	Actividad	Proyecto
11-001-01	03	00	001	000

Gastos Corrientes _____
Gasto de Inversión Social _____
Gasto por Deuda Publica _____

Grupo	S.G.	Obj. de Gasto	DESCRIPCION	Valor en Lps. TOTAL
		251009	Servicio de Transporte	\$4,725.00
			Pago de Servicio de transporte al alcalde para ir a traer el Subsidio del Congreso Nacional de la republica por la cantidad de 300000.00	
			Moras el 12.5% del Art 50 del T.S.P. con utilidad de 1,800.00	\$2,725.00
				\$4,500.00

Imp. La Nueva Grafisur, San Lorenzo, Valle R.T.N. 06011978007050 / Tel.: 2781-4305 CERTIFICADO DE // 9231-14-10500-97

Fecha: 11/12/2021



Firma del Tesorero(a) Municipal



Firma y Sello del Alcalde(sa)

Firma y Sello del Encargado(a) de Presupuesto



Recibido por: _____

Identidad N°: 756730

Solvencia Municipal: 1705-1991-00135



CONTRATO DE TRANSPORTE DESDE EL MUNICIPIO DE CARIDAD HASTA LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA, FRANCISCO MORAZAN.

Nosotros: **Francisco Rubén Turcios Rodríguez**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad N° 1705-1981-02020 con domicilio y residencia en el Municipio de Caridad, Departamento de Valle, quien actúa en su condición de **Alcalde Municipal** y estando facultado para ejercer la **representación Legal de la Municipalidad de Caridad**, celebrar toda clase de actos y contratos que en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATANTE**, y el **Ariel Albino Padilla Flores**, comerciante individual, mayor de edad, casado y con tarjeta de identidad N°1705-1991-00135; quien en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato, que se regirá por las condiciones y estipulaciones contenidas en las Clausulas Sigüientes:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO, El contratante, en su condición en la cual comparece manifiesta que ha convenido, contratar los servicios de Transporte del Alcalde Municipal para Ir a traer un Subsidio del Congreso Nacional de La republica por la Cantidad de 300,000. L, transportándose en Pick Up color azul Plateado, MARCA: Nissan, (demás especificaciones ver Revision adjunta).

CLAUSULA SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El monto total del contrato será de **CUATRO MIL SETESCIENTOS VEINTE Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L 4, 725.00)** el cual fue aceptado y aprobado de acuerdo a las oferta económica propuesta queda entendido de que incluye todos los costos y utilidades para **EL CONTRATO**, así como cualquier obligación tributaria a que este pudiera estar sujeto.

FORMA DE PAGO: EL CONTRATADO Renuncia al Anticipo con la firma de este contrato el cual deberá ser pagado de la siguiente manera: un solo pago una vez finalizada el Acarreo.

CLAUSULA TERCERA: La Municipalidad estará en la obligación de retener el 12.5% de Impuesto sobre la Renta, amparado en artículo 50 de su misma Ley, este valor será calculado sobre el monto que según manifiesta el contratista obtiene como rentabilidad del contrato, el cual es de **1, 800.00 Lps**; El valor a retener será por la cantida **DOSCIENTOS VEINTICINCO LEMPIRAS (L. 225.00)** valor que deberá ser enterado a la Dirección Ejecutiva de Ingresos., el valor residual a pagar al contratista será por la cantidad de **CUATRO MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.4,500 .00)**.

CLAUSULA CUARTA:PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO. Queda entendido que el Contratante suministrara por su propia cuenta el combustible o lubricantes que se utilice en dicho acarreo y que el contratista lo entregara en el plazo de 01 día contado a partir de la suscripción de este contrato.

CLAUSULA QUINTA: La falta de cumplimiento a las clausulas antes mencionadas dará lugar a la rescisión del mismo, en lo que respecta al incumplimiento del contrato el Contratista estará en la obligación de ser objeto de una multa de L.100.00 diarios por retraso en la entrega de la finalización de la obra.



República de Honduras
ALCALDIA MUNICIPAL DE CARIDAD
Departamento de Valle
"Tierra De Agricultores y Cuna De Pintores"
R.T.N. 17059995437725



En cuanto al Contratante de no cumplir oportunamente con los pagos estipulados en el presente contrato dará motivo para aplicar un 2 % de interés mensual sobre el valor adeudado o desembolso pactado en el contrato siempre que este sea negligencia de parte del contratante.

CLAUSULA SEXTA Este contrato podrá ser suspendido o modificado a mutuo acuerdo entre ambas partes, cancelado parcial o totalmente por parte del contratante por motivos de fuerza mayor que a su juicio lo justifiquen o por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.

CLAUSULA SEPTIMA: El contratista declara que es cierto lo expuesto por el Contratante, en fe de lo antes expuesto firmamos el presente contrato bajo las condiciones y términos legales que la Ley exige, sometiéndonos a las autoridades civiles y penales de la Republica de Honduras en el caso de incumplimiento del presente contrato, en virtud de lo anteriormente expuesto firmamos la presente a los 26 días del mes Noviembre del 2020.

Ariel Albino Padilla Flores
Contratista



Francisco Rubén Turcios Rodríguez
Alcalde Municipal
Contratante

**INVERSIONES
MAROGUI**



INVERSIONES MAROGUI

PROPIETARIO: HELDER EMILIO RODRÍGUEZ GUILLEN

ALDEA REITOCA, 2 CUADRAS DE LA FERRETERÍA,
FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS C.A.

FACTURA: 000-001-01-00 000212

Cel. 9749-7741

R.T.N: 06151984019330

e-mail: inversionesmarogui79@yahoo.com

CONTADO CRÉDITO

CAI: CDA517-E1018B-DE49BB-D02BE0-2CE8B1-AE

DÍA	MES	AÑO
22	01	2021

Señor(a): Alcaldía Municipal de caridad valle

Dirección: Municipalidad de caridad valle

R.T.N: 1705 9995 4377 25

CANT.	DESCRIPCION	P. UNIT.	TOTAL
1	Servicios de construcción en campo de Fútbol en la comunidad el hondable No 1		250,250.00

Fecha de Recepción: 12/03/2020 Fecha Límite Emisión: 12/03/2021
Rango Autorizado 000-001-01-00000201 al 000-001-01-00000250

DATOS DEL ADQUIRIENTE EXONERADO

Nº Orden de Compra Exenta	
Nº Constancia de Registro Exonerado	
Nº Registro de la SAG	

Rebajas y Descuentos Otorgados	
Importe Exonerado	
Importe Exento	250,250.00
Importe Gravado 15%	
Importe Gravado 18%	
I.S.V. 15%	
I.S.V. 18%	
TOTAL A PAGAR	250,250.00

Son: Descontado

INVERSIONES MAROGUI

FIRMA

HELDER EMILIO RODRIGUEZ GUILLEN

REITOCA BENEFICIA HONDURAS Ex. G. A.

Original: Cliente, Copia: EMISOR

Imprenta Nueva Choluteca, Tel. 9914-2546, 9731-9218, R.T.N. 03189009232020, CERT. N.º 9231-19-10500-248